



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.336.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; **Formulario de Transferencia de Patente Municipal, Declaración Jurada Notarial**, de fecha 09 de febrero de 2023, en el cual transfiere de Jorge Ricardo Tiznado Soto a Empresa Ferretera Jorge Tiznado Soto E.I.R.L., la Patente Rol 209385, giro "Ferretería (sin venta de solvente)", firmado ante la notario Darío Chacón Vicentelo, Iquique; Memorando N° 98, de fecha 24 de febrero de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia de la Patente Comercial Rol 209385, de Jorge Ricardo Tiznado., quien cede la Patente Comercial tipo "Ferretería (sin venta de solvente)" a la Empresa Ferretera Jorge Ricardo Tiznado Soto E.I.R.L.



DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia de la Patente N° 209385**, correspondiente a "**Ferretería (sin venta de solvente)**"; desde **Jorge Ricardo Tiznado Soto**, a Empresa **Ferretera Jorge Ricardo Tiznado Soto E.I.R.L.**, RUT 77.234.316-7, en virtud de transferencia celebrada con fecha 09 de febrero de 2023, firmado ante el notario Darío Chacón Vicentelo, Iquique; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aga
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería